



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo III - "Circuito de Comunicación de Reclamos del Derecho de Acceso a la Información Pública"

Anexo III

Circuito de Comunicación de Reclamos del Derecho de Acceso a la Información Pública

ETAPA N° 1.- Ante el ingreso de un reclamo de acceso a la información pública efectuado en los términos de los artículo 32 y subsiguientes de la Ley N° 104, el/la titular del OGDAl remite una Comunicación Oficial (CCOO) al/la funcionario/a a cargo de la DGSOCAI a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), ello a fin de acompañar copia del reclamo en cuestión, hacerle saber el número de Expediente Electrónico por el cual tramitará y cualquier otra información que estime de interés.

ETAPA N° 2.- La DGSOCAI da respuesta a la Comunicación Oficial recibida, consignando el o los numero/s de Expediente/s Electrónico/s mediante el/los cual/es hubiera/n tramitado la solicitud de acceso a la información pública que sirve de antecedente al reclamo y cualquier otra información que estime de interés.